



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2024

Original: español

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 13 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Carta de fecha 22 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Llamo su atención a la 63ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el día 21 de marzo de 2024, y la adopción del proyecto de resolución titulado “Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible” ([A/78/L.49](#)).

Durante dicha sesión plenaria, lamentablemente el Presidente del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General no permitió a las delegaciones, más allá del autor del proyecto, realizar intervenciones o explicaciones de posición al respecto. Como usted sabe, el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General permite a los Estados Miembros pronunciar explicaciones, antes o después de la toma de acción de un proyecto de resolución.

Lamento la decisión del Presidente de la Asamblea General, en vista de que la delegación de México pidió la palabra en tiempo y forma, durante la consideración del tema 13 del programa, y no se le otorgó la oportunidad de pronunciar su explicación de posición.

En este sentido, solicito de la manera más atenta que la explicación de posición que México hubiera pronunciado se incluya en el acta oficial de la 63ª sesión plenaria de la Asamblea General (véase el anexo).

Asimismo, atentamente solicito que esta carta y su anexo sean distribuidos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 13 del programa

(Firmado) Héctor Vasconcelos
Representante Permanente de México



**Anexo a la carta de fecha 22 de marzo de 2024 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas**

**Explicación de posición de México tras la adopción del proyecto de
resolución titulado “Aprovechar las oportunidades de sistemas
seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial para el
desarrollo sostenible” (A/78/L.49), bajo el tema 13 del programa**

Nueva York, 21 de marzo de 2024

México agradece a los Estados Unidos por la presentación del proyecto de resolución titulado “Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible” (A/78/L.49), que la Asamblea General acaba de adoptar.

Desde hace varios años, mi país ha destacado la necesidad de considerar el cambio tecnológico rápido en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en los trabajos de las Naciones Unidas, incluyendo a través de la resolución de la Asamblea General 77/320 titulada “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas”.

Por esta razón, México reconoce la importancia del desarrollo de sistemas de inteligencia artificial y su potencial para lograr los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La resolución incluye elementos importantes como el compromiso de los Estados Miembros con cerrar la brecha de inteligencia artificial y otras brechas digitales. Asimismo, hace un llamado a proveer asistencia a países en desarrollo para lograr un acceso más incluyente y equitativo a los beneficios del cambio tecnológico rápido, así como a sistemas de inteligencia artificial seguros y confiables.

Es por ello que nos sumamos al consenso.

Sin embargo, México quisiera destacar cuatro importantes puntos:

1. México reitera su posición de principio con relación a los derechos humanos y las tecnologías digitales y lamenta que la negociación del texto no haya resultado en una resolución con lenguaje más robusto en materia de derechos humanos.

2. De la misma forma, lamentamos que no se haya incluido una referencia más explícita al derecho internacional y su aplicabilidad en este ámbito. Diversos procesos conexos de las Naciones Unidas sobre el uso de las tecnologías de la información han sido claros en afirmar la aplicabilidad del derecho internacional en estos ámbitos. México cuestionaría cualquier proceso que reinterprete la centralidad del derecho internacional.

3. Para México, las deliberaciones sobre, y el seguimiento de, tecnologías emergentes, como es el caso de la inteligencia artificial, son parte de una conversación más amplia sobre cambio tecnológico rápido.

4. México destaca que en el transcurso del 2024 y en el marco de las negociaciones del pacto digital global, se abordarán una serie de temas del ámbito digital y tecnológico, incluyendo la gobernanza de la inteligencia artificial. En este sentido, México reitera de manera explícita que ningún proceso previo o pronunciamiento de la Asamblea General debe prejuzgar o limitar ni el proceso, ni el documento final del pacto digital global. Dicho pacto debe ir más allá de los

principios, y articular compromisos y acciones concretas para lograr un futuro digital compartido.

México refrenda su compromiso con impulsar y encauzar deliberaciones sustantivas sobre el cambio tecnológico rápido para cerrar las brechas digitales y asegurar que en el futuro aprovechemos las tecnologías emergentes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
